

Resolución N° 0524/019

Montevideo, 20 MAR 2019

Visto: el llamado a Licitación Abreviada N°7/2019 para la “Adquisición de insumos de higiene”;-----

Resultando: I) que con fecha 30 de enero de 2019 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autoriza la realización del llamado a Licitación Abreviada N°7/2019, designándose la Comisión Asesora de Adjudicaciones en aplicación del artículo 66 del TOCAF;-----

II) que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF, Decreto N° 150/2012), se hicieron las publicaciones en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, en la página web del Ministerio de Desarrollo Social y se publicó en las revistas especializadas en Compras: Guía Total y Contacto;---

III) que del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de febrero de 2019, surge que se presentaron las siguientes ofertas correspondientes a las empresas: 1) BIDALCOR S.A; 2) CENTRO DE INFORMACION AL COMERCIANTE S.R.L (CIC); 3) IMPRENTA LA ECONOMICA S.A; 4) ISAFER LTDA; 5) MARCAS FAMOSAS S.A; 6) PAPELERIA ALDO S.A; 7) SETARIL S.A; 8) SINDWAY S.A; 9) SISTEMA FLAMINGO S.R.L;-----

IV) que según surge del análisis jurídico, las ofertas presentadas por: ISAFER LTDA, SISTEMA FLAMINGO S.R.L y CENTRO DE INFORMACION AL COMERCIANTE S.R.L (CIC) (respecto a la cotización del ítem 3 y 4 - 2 opciones) y PAPELERIA ALDO S.A (respecto a la cotización del ítem 4), no son ofertas admisibles, por contener carencias y/o apartamientos sustanciales;-

V) que conforme el análisis técnico y económico, se deben analizar las siguientes ofertas: BIDALCOR S.A, CENTRO DE INFORMACION AL COMERCIANTE S.R.L (CIC) (ítem 1, 2, 5 y 6), IMPRENTA LA ECONOMICA

S.A, MARCAS FAMOSAS S.A, PAPELERIA ALDO S.A (ítem 5 y 6), SETARIL S.A y SINDWAY S.A;-----

VI) que de acuerdo al informe jurídico y a la tabla de ponderación y recomendación realizada por la División Logística e Infraestructura, se recomienda desestimar las siguientes ofertas por apartamientos y/o carencias sustanciales: **a)** ISAFER LTDA y SISTEMA FLAMINGO S.R.L; **b)** CENTRO DE INFORMACION AL COMERCIANTE S.R.L (CIC), por apartamientos sustanciales respecto a la cotización del ítem 3, 4 opción a) y b); **c)** PAPELERIA ALDO S.A, por apartamientos sustanciales respecto a la cotización del ítem 4 y **d)** BIDALCOR S.A, por apartamientos sustanciales respecto a la cotización del ítem 5 y 6;-----

Considerando: **I)** que se ha cumplido con todos los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF, Decreto N° 150/2012), para el procedimiento de Licitación Abreviada;-----

II) que de acuerdo al informe jurídico y a la tabla de ponderación y recomendación realizada por la División Logística e Infraestructura, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Abreviada N° 7/2019, conforme el ANEXO que se adjunta y forma parte de la presente Resolución;-----

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33 literal A, 46, 47 y 48 al 69 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto N° 150/2012, de 11 de mayo de 2012), y demás disposiciones concordantes y complementarias;-----

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

RESUELVE:

1º- Adjudicar el llamado a Licitación Abreviada N°7/2019 para la "Adquisición de insumos de higiene" conforme surge del ANEXO que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, por la suma total de hasta **\$ 604.693 (pesos**

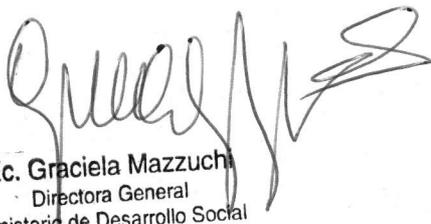
uruguayos seiscientos cuatro mil seiscientos noventa y tres) impuestos incluidos, discriminado de la siguiente manera: a) CENTRO DE INFORMACION AL COMERCIANTE S.R.L (CIC) (ítem 1 y 2), la suma total impuestos incluidos de hasta \$ 29.524; b) MARCAS FAMOSAS S.A (ítem 3), por la suma total impuestos incluidos hasta \$ 14.396, c) SETARIL S.A (ítem 4 y 5), por la suma total impuestos incluidos de hasta \$ 240.523 y d) SINDWAY S.A (ítem 6), por la suma total impuestos incluidos hasta \$ 320.250;-----

Los pagos se efectuarán a través del SIIF dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas.-----

2°- Desestimar las ofertas pertenecientes por: a) ISAFER LTDA y SISTEMA FLAMINGO S.R.L por carencias sustanciales; b) CENTRO DE INFORMACION AL COMERCIANTE S.R.L (CIC), por apartamientos sustanciales respecto a la cotización del ítem 3, 4 opción a) y b); c) PAPELERIA ALDO S.A, por apartamientos sustanciales respecto a la cotización del ítem 4 y d) BIDALCOR S.A, por apartamientos sustanciales respecto a la cotización del ítem 5 y 6;-----

3°.-Imputar dicha erogación al Programa 401, Proyecto 000, Grupo 1 Financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social.-----

4°.- Comuníquese, publíquese, etc.-----


Ec. Graciela Mazzuch
Directora General
Ministerio de Desarrollo Social

ANEXO:

ITEM	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO S/IMPUESTOS	PRECIO UNITARIO C/IMPUESTOS	PRECIO TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	CANTIDADES HASTA	MOTIVO DE ADJUDICACIÓN
1	CENTRO DE INFORMACION AL COMERCIANTE S R L (C.I.C.	695,0000	847,9000	8.479,00	10	MEJOR PUNTAJE
2	CENTRO DE INFORMACION AL COMERCIANTE S R L (C.I.C	1.150,0000	1.403,0000	21.045,00	15	MEJOR PUNTAJE
3	MARCAS FAMOSAS S.A.	590,0000	719,8000	14.396,00	20	MEJOR PUNTAJE
4	SETARIL SOCIEDAD ANONIMA (opción 1)	24,0000	29,2800	17.568,00	600 litros	MEJOR PUNTAJE
5	SETARIL SOCIEDAD ANONIMA	53,7500	65,5750	222.955,00	3400 Rollos	MEJOR PUNTAJE
6	SINDWAY S.A.	105,0000	128,1000	320.250,00	2500 Rollos	MEJOR PUNTAJE



Ec. Graciela Mazzuchi
Directora General
Ministerio de Desarrollo Social